DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/02-09**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 27 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. GEMMA LAURA ÁLVAREZ GAONA;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-28-D32-C2-2112**, denominado como predio "agua caliente", ubicado al oeste de La Laguna, localidad de La Laguna, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escrituras **8,963**; que amparan la propiedad con las siguientes caracteristicas:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura numero 8,963; Superficie de 16-12-6.384 HAS.

NORESTE: 695.462 seiscientos noventa y cinco metros con cuatrocientos sesenta y dos centímetros, colinda con cuchilla del agua caliente; mas 41.63 cuarenta y un metros con sesenta y tres centímetros, colinda con propiedad privada;
SUROESTE: 642.621 seiscientos cuarenta y dos metros con seiscientos veintiún centímetros, colinda con propiedad privada; 36.87 treinta y seis metros con ochenta y siete centímetros, colinda con propiedad privada.

Recibí Original

NOROESTE: 400.938 cuatrocientos metros con novecientos treinta y ocho centímetros, colinda con propiedad privada;
SUROESTE: 109.525 ciento nueve metros con quinientos veinticinco centímetros, colinda con la Laguna de Santa María del Oro.

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 16-50-97.2970 HAS.

CUADRO DE CONSTRUCCION PREDIO GENERAL

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				1	2,363,390.6110	543,020.9195
1	2	S 32°23'55.969736" W	400.250	2	2,363,052.6648	542,806.4616
2	3	S 60°02'13.347088" E	654.524	3	2,362,725.7691	543,373.5077
3	4	N 05°11'06.370638" E	24.260	4	2,362,749.9298	543,375.7002
4	5	N 06°48'16.400996" E	16.238	5	2,362,766.0535	543,377.6241
5	6	N 04°36'02.603218" E	13.470	6	2,362,779.4796	543,378.7045
6	7	N 31°31'17.117982" E	33.805	7	2,362,808.2962	543,396.3782
7	8	N 59°13'50.273295" E	30.486	8	2,362,823.8925	543,422.5731
8	9	N 08°40'36.637546" W	26.173	9	2,362,849.7663	543,418.6245
9	10	N 32°04'00.698311" W	14.705	10	2,362,862.2273	543,410.8178
10	11	N 70°00'18.802121" W	28.007	11	2,362,871.6037	543,384.4994
11	12	N 13°40'01.587755" E	13.583	12	2,362,885.0020	543,387.7087
12	13	N 45°47'41.986001" W	4.713	13	2,362,888.2880	543,384.5302
13	14	N 41°51'22.511920" W	12.902	14	2,362,897.8979	543,375.7210
14	1	N 35°45'27.248463" W	607.166	1	2,363,390.6110	543,020.9195

SUPERFICIE = 16-50-97.2970 Ha.

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 3,999.9692 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION SUBDIVISION

LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				15	2,362,906.8570	543,288.5380
15	16	S 46°43'19.588508" W	50.000	16	2,362,872.5800	543,252.1360
16	17	S 56°44'28.124504" E	139.670	17	2,362,795.9820	543,368.9260
17	18	N 25°58'32.572770" E	10.000	18	2,362,804.9720	543,373.3060
18	15	N 39°45'39.652579" W	132.539	15	2,362,906.8570	543,288.5380

SUPERFICIE = 00-39-99.9692 Ha.

III.- Resto de propiedad: Quedando 161,097.0308 metros cuadrados de superficie restante.

BD

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 27 días del mes de febrero del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021- 2024 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.